

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día jueves nueve de julio del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la sede oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, para llevar a cabo esta sesión conforme a la convocatoria y el proyecto de orden del día notificados previamente, registrándose la asistencia siguiente:

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO, Presidente;	PRESENTE
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, integrante;	PRESENTE
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ, integrante;	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, integrante;	PRESENTE
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, integrante;	PRESENTE

Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de esta Soberanía, declara abierta la presente sesión. A continuación, indica la lectura del orden del día, mismo que se transcribe enseguida:

----- ORDEN DEL DÍA -----

----- 09 DE JULIO DE 2026 -----

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
3. Aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 179 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXVI Legislatura.

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

4. Asuntos generales.

Una vez leído el orden del día, se pone a consideración de la Comisión Permanente. En atención a que ninguna de las Diputadas y Diputados solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Benjamín Viveros Montalvo pregunta si se aprueba. A continuación, por votación unánime se aprueba y se prosigue a dar cuenta con los siguientes puntos de su contenido.

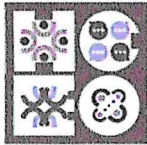
Punto 2. En este punto, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente, somete a consideración de sus integrantes el Acta de la sesión anterior, la cual fue remitida con anticipación a las y los integrantes de la Comisión Permanente. No habiendo intervenciones, se declara aprobada para los efectos procedentes.

Punto 3. En este punto, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente, somete a consideración de sus integrantes el Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 179 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXVI Legislatura, por el que se adiciona la fracción LXXVII, recorriendo en su orden la subsecuente, del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Acto seguido, manifiesta que el dictamen fue remitido previamente a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente para su conocimiento y análisis, y que el expediente se integra con la iniciativa relativa a establecer una facultad expresa del Congreso del Estado para expedir leyes y establecer bases de coordinación en materia de simplificación administrativa, eliminación de trámites burocráticos, mejora regulatoria, digitalización de trámites y servicios, interoperabilidad, lenguaje ciudadano y revisión periódica del marco normativo estatal.

El Diputado Presidente refiere que la iniciativa fue recibida en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el día primero de julio de dos mil veintiséis, y que en sesión ordinaria de fecha siete de julio del mismo año, la Mesa Directiva determinó su turno a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para su estudio y dictamen correspondiente, integrándose el expediente número 179 del índice de este órgano legislativo.

Asimismo, señala que el dictamen propone adicionar una nueva fracción LXXVII al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para facultar expresamente al Congreso



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA

Comisión Permanente de
Estudios Constitucionales
PRESIDENCIA

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

del Estado a expedir leyes y establecer bases de coordinación, en el ámbito de competencia del Estado y los Municipios, en materia de simplificación administrativa, eliminación de trámites burocráticos, digitalización de trámites y servicios, interoperabilidad, lenguaje ciudadano y revisión periódica del marco normativo estatal, con el objeto de suprimir requisitos, trámites y disposiciones duplicadas, obsoletas, innecesarias o desproporcionadas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes nacionales y generales aplicables y la Constitución local.

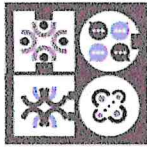
Expresa que el proyecto también plantea recorrer la actual fracción LXXVII para quedar como fracción LXXVIII, conservando su contenido como cláusula residual de facultades del Congreso del Estado.

El Diputado Presidente destaca que la propuesta parte de una problemática cotidiana para la ciudadanía: trámites duplicados, requisitos innecesarios, solicitudes de documentos que ya obran en poder de la autoridad, formatos poco claros, respuestas tardías, criterios variables entre oficinas y normas que, con el paso del tiempo, se vuelven obsoletas o inaplicables. Señala que estas cargas administrativas generan costos de tiempo, traslados, copias, certificaciones, transporte e interrupción de actividades laborales, con efectos más severos para personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres jefas de familia, comunidades indígenas y afromexicanas, pequeños comerciantes, emprendedores y habitantes de municipios alejados.

De igual forma, refiere que el dictamen considera a la simplificación administrativa como una política de justicia cotidiana, porque permite fortalecer la confianza ciudadana, reducir espacios de discrecionalidad, mejorar la eficiencia institucional, facilitar el ejercicio de derechos y contribuir al desarrollo económico local, mediante reglas más claras, proporcionales, verificables y útiles.

En uso de la voz, la DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, integrante, manifiesta que el dictamen atiende una necesidad social evidente, ya que la ciudadanía requiere trámites más claros, requisitos razonables, plazos ciertos y trato digno. Señala que la simplificación administrativa permite que el gobierno sea más cercano, eficiente y útil para las personas, especialmente para quienes enfrentan mayores barreras de acceso a los servicios públicos.

A su vez, el DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ, integrante, expresa que la reforma fortalece la función legislativa del Congreso del Estado, al establecer una base constitucional expresa para legislar en materia de simplificación administrativa, eliminación de trámites burocráticos, digitalización de



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA

Comisión Permanente de
Estudios Constitucionales
PRESIDENCIA

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

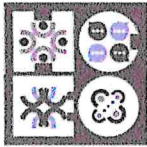
trámites y mejora regulatoria. Agrega que la propuesta es congruente con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos públicos.

Asimismo, la DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, integrante, señala que la propuesta es jurídicamente viable y financieramente razonable, porque su finalidad consiste en ordenar el marco normativo y mejorar la relación entre ciudadanía y gobierno, sin crear nuevas dependencias, estructuras administrativas, programas sociales, fondos especiales u obligaciones presupuestarias inmediatas.

En su oportunidad, la DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, integrante, manifiesta que la reforma permitirá avanzar hacia un modelo de gobierno más sencillo, transparente y accesible, mediante la revisión periódica de leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y disposiciones administrativas, así como el impulso gradual de trámites con lenguaje claro, interoperabilidad y herramientas digitales, respetando la autonomía municipal y la realidad territorial, social, cultural e institucional de Oaxaca. En virtud de lo anterior, en votación económica el Diputado Presidente consulta a las y los integrantes de la Comisión Permanente si el dictamen se encuentra lo suficientemente discutido, lo que se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, somete a consideración de la Comisión Permanente el dictamen de referencia, mismo que se aprueba por unanimidad, por lo que se instruye su remisión a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para los efectos legislativos conducentes.

Punto 4. El Diputado Presidente de la Comisión Permanente da cuenta con el último punto del orden del día y, al no haberse registrado intervenciones en los Asuntos generales, se clausura la presente sesión, siendo las 14:00 horas de la fecha de su inicio, levantándose la presente acta, la cual se firma para constancia y validez por quienes en ella intervinieron.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

**Comisión Permanente de
Estudios Constitucionales
PRESIDENCIA**

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
PRESIDENTE**

**DIP. DENNIS GARCÍA
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ISRAEL LÓPEZ
SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

**DIP. DULCE BELÉN
URIBE MENDOZA
INTEGRANTE**

**DIP. LIZBETH ANAID
CONCHA OJEDA
INTEGRANTE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2026.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CALLE 14 ORIENTE
#1 SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71280

951 502 0200 EXT. 8436